

**PROMULGA ACUERDO N°2094 DE LA JUNTA DIRECTIVA.
APRUEBA CUENTA ANUAL DE RECTORIA AÑO 2021.**

DECRETO EXENTO N° 00.271/2022.

Arica, 05 de mayo de 2022.

Con esta fecha la Rectoría de la Universidad de Tarapacá, ha expedido el siguiente decreto:

VISTOS:

Lo dispuesto en el D.F.L. N° 150, de 11 de diciembre de 1981, del Ex Ministerio de Educación; Resolución N°6, de la Contraloría General de la Republica; Resolución Exenta Universitaria Contral N°0.01/2002, de enero 14 de 2002; Resolución Universitaria Exenta Contral N°0.01/2018, de abril 23 de 2018; el Acuerdo N°2094, de la Junta Directiva, de fecha mayo 03 de 2022; los antecedentes adjuntos y las facultades que me confiere el Decreto N° 193, de 08 de junio de 2018, del Ministerio de Educación.

CONSIDERANDO:

Que, la Universidad de Tarapacá es una corporación de Derecho Público, autónoma y con patrimonio propio, dedicada a la enseñanza y cultivo superior de las artes, las letras y las ciencias, que goza de una triple autonomía académica, económica y administrativa, creada por el D.F.L.150, de 11 de diciembre de 1981, del Ex Ministerio de Educación Pública.

Que, según la letra K) del artículo 4° del DFL N°150, de 11 de diciembre de 1981, del Ex Ministerio de Educación Pública, La Junta directiva de la Universidad de Tarapacá, tendrá dentro de sus funciones la aprobación de la cuenta anual del Rector.

Que, en sesión extraordinaria de la Junta Directiva, celebrada el día 03 de mayo de 2022, se acuerda, luego de una completa exposición de parte del Rector de la Universidad de Tarapacá, Dr. Emilio Rodríguez Ponce, aprobar la cuenta anual de Rectoría, correspondiente al año 2021.

DECRETO:

1.- Promulgase el Acuerdo N°2094 de la Junta Directiva de la Universidad de Tarapacá, adoptado en sesión extraordinaria N°197, realizada con fecha 03 de mayo de 2022, que se transcribe de la siguiente manera:

“ACUERDO N° 2094

Por unanimidad de los/as Directores/as presentes: sr. Pablo Arancibia Mattar, sra. Yuny Arias Córdova, sra. Milagros Delgado Almonte, sr. Horacio Díaz Rojas, sr. Jorge Toloza Humeres y sr. Cristian Sayes Maldonado, se acuerda aprobar la Cuenta Anual del rector Dr. Emilio Rodríguez Ponce correspondiente al año 2021, contenida en documento adjunto compuesto de 47 (cuarenta y siete) páginas, rubricadas por la Secretaria de la Universidad y que forman parte del presente acuerdo.”

2.- Publíquese en el sistema informático conforme lo señala el artículo 7° de la Ley 20.285 de 2008, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, sobre acceso a la información pública.

Anótese, y remítase a la Contraloría de la Universidad, para su control y registro. Comuníquese una vez tramitado totalmente el acto.



PAULA LEPE CAICONTE
Secretaria de la Universidad

ERP.PLC.plc.-



EMILIO RODRIGUEZ PONCE
Rector



06 MAY 2022